



## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

### 5.10.3 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (ARMONIZACIÓN CONTABLE)

En cumplimiento a la Guía de revisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, con el objeto de establecer los criterios generales para regir la contabilidad gubernamental, así como la generación de la información financiera de los entes públicos, asumiendo como premisa básica la emisión de información financiera-presupuestal que se integra del conjunto de registros como procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos que derivan de la actividad económica y de sus finanzas.

De esta forma, el INAOE a la fecha tiene un desempeño de los apartados que se mencionan en la Guía de la siguiente forma:

**-Obligaciones de Ley:** Se tiene un cumplimiento del 55% de las obligaciones previstas en la Ley y sus reformas de un total de 90 de requisitos establecidos, en virtud que la actualización que obliga esta ley, algunos de ellos no aplican al Instituto y representan el 17%; el 28% restante se deriva del sistema de armonización contable que se encuentra en proceso de conclusión y de los Manuales de Contabilidad Gubernamental los cuales no se han actualizado desde septiembre 2018, ni los Estados Financieros según decreto del 23 de diciembre 2020, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

**-Adopción Normativa:** Se tiene un cumplimiento de un 91% del avance en las obligaciones, cuyos plazos se han ido adecuando con el tiempo, por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el 9% de éstas no aplican, ya que el INAOE cuenta con un Convenio de Administración por Resultados (CAR).

**-Transparencia:** Por lo que respecta a esta obligación se están haciendo las gestiones necesarias para dar cumplimiento en el plazo fijado por la Plataforma Nacional de Transparencia, enfatizando el compromiso del Instituto para el oportuno cumplimiento de todas sus obligaciones señaladas de la propia LGT.



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**  
**Acciones realizadas para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad.**

Artículo/Fracción	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES
23	<p>El órgano de gobierno establecerá los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina conforme a los cuales la entidad paraestatal correspondiente deberá ejercer su presupuesto autorizado, en concordancia con los lineamientos de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, en su caso.</p> <p>El titular de la entidad deberá presentar periódicamente al órgano de gobierno un informe sobre la aplicación de dichos criterios y los resultados obtenidos.</p>

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/ Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
	1. Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. En este sentido deberán desocuparse, antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustarse las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes. Las instituciones deberán realizar el trámite de devolución de las plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el correspondiente trámite organizacional ante la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 30 de junio de 2019.	Apego estricto al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados se entregaron 5 plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y fueron desocupadas en el plazo señalado.	0.00	0.00			
	2. No se contará con asesores al interior de la Administración Pública Federal, únicamente existirá un máximo de cinco asesores adscritos a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República.	N/A No se cuenta con asesores	0.00	0.00			
	3. De manera adicional, se ajustarán los montos máximos autorizados a los Gabinetes de Apoyo con una reducción del 30 por ciento, de acuerdo a la normatividad que a tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.	N/A No se cuenta con gabinetes de apoyo	0.00	0.00			

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/ Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces.	4. Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los Secretarios, Subsecretarios y homólogos, conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado. No se permitirá la compra o arrendamiento de vehículos nuevos para su asignación a servidores públicos de mando.	No se cuenta con choferes asignados y no se compraron o arrendaron vehículos para la asignación a servidores públicos.	0.00	0.00			
	5. No se autorizarán re nivelaciones de plazas al alza con el objeto de incrementar las percepciones de los funcionarios contratados.	N/A	0.00	0.00			
	6. Se eliminarán las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que fueron creadas injustificadamente desde el gobierno de Felipe Calderón.	N/A	0.00	0.00			
	7. Se ajustarán las plazas de las oficinas de representación en el extranjero conforme a lo establecido en el dictamen que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado del 30 de abril de 2019.	N/A	0.00	0.00			
	8. No habrá personal de confianza ni altos mandos en las delegaciones federales de las dependencias y entidades. El Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en cada entidad federativa deberá desempeñar la función de representante de todas las instituciones del Gobierno Federal, para lo cual se apoyará en el personal operativo de base.	N/A	0.00	0.00			

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/ Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2º Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4º Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
	9. Toda comisión al extranjero deberá ser solicitada por escrito, justificada y autorizada por el Titular del Ejecutivo Federal.	Se cumple con la normatividad aplicable	0.00	0.00			
10. De manera inmediata se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30% respecto al monto aprobado en 2019.							
a)	21201- Materiales y útiles de impresión y reproducción	Realizar la digitalización de documentos con el fin de evitar la impresión de los mismos; se comparten impresoras entre diversas áreas para optimizar el uso de consumibles , por lo que solo se adquirió lo mínimo indispensable de los artículos de esta partida.	256,986.00	167,669.99			
b)	21101- Materiales y útiles de oficina.	El instituto racionalizó el uso de papel y en general el material de oficina, en el desarrollo de las actividades del personal que labora, reciclando el papel, imprimiendo en el anverso y reverso de las hojas, compartiendo el uso de artículos de oficina y dando prioridad al uso de medios electrónicos.	77,898.83	565,379.46			
c)	26103- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	Se dio cumplimiento al contrato que se tenía y se determino la disminución de las diligencias para realizar actividades administrativas como: trámites bancarios, servicios de paquetería, compras menores de materiales, etc.; así como realizar el mantenimiento preventivo a vehículos institucionales para un mejor rendimiento km/litro.	310,033.97	746,081.95			
d)	26105- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	En esta partida se adquirió lo indispensable, respetando el presupuesto autorizado, lo cual se utiliza en algunos de los equipos especializados, así como los UPS con los que cuenta el instituto.	44,145.00	109,430.00			
e)	37504- Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	Derivado a la pandemia SARS COVID-19, la participación de congresos se realiza por medio de videoconferencias, reduciendo el uso de viáticos.	116,551.53	75,866.69			
f)	37104- Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Derivado a la pandemia SARS COVID-19, la participación de congresos se realiza por medio de videoconferencias, reduciendo el uso de viáticos.	81,833.00	-4,703.00			
g)	33501- Estudios e investigaciones.	El instituto no tuvo erogaciones por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.	0.00	0.00			
11. Así mismo se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 50%, respecto del monto aprobado de 2019.							

C. Medidas

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

MEMORÁNDUM emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, (03-05-2019), informar cualitativa y cuantitativamente lo siguiente:

A. Estas medidas son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal, que incluye a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, organismos descentralizados, instituciones públicas del sector financiero, empresas productivas del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás entidades.

Artículo/ Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados				
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto	Otras Acciones
relacionadas con el gasto operativo de las Dependencias y Entidades.	a) 37602- Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	Derivado a la pandemia SARS COVID-19, la participación de congresos se realiza por medio de videoconferencias, reduciendo el uso de viáticos.	126,215.00	59,628.00			
	b) 38401- Exposiciones.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero	N/A	N/A			
	c) 38501- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.	Partida no utilizada en el periodo reportado	0.00	0.00			
	d) 37106- Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	Derivado a la pandemia SARS COVID-19, la participación de congresos se realiza por medio de videoconferencias, reduciendo el uso de viáticos.	189,145.00	95,038.00			
	e) 32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero	N/A	N/A			
	f) 33104- Otras asesorías para la operación de programas.	En esta partida se tiene un sobre giro derivado a que ya se contaba con el compromiso del contrato por el servicio de auditoría externa del ejercicio 2020 y durante el ejercicio se realizo el contrato de la auditoría externa del ejercicio 2021.	153,477.79	-359,630.72			
	g) 33901- Subcontratación de servicios con terceros.	En esta partida se ha contado con disminución de diversos contratos con personas físicas las cuales apoyan en los diferentes proyectos y objetivos del instituto.	1,587,562.77	1,688,743.76			
	h) 31501- Servicio de telefonía celular.	Se cuenta con un contrato para este servicio, con cuotas fijas y solo mandos superiores cuentan con este servicio.	19,289.00	17,892.00			
	i) 38301- Congresos y convenciones	Año con año se realizan congresos organizados por los investigadores del instituto, por lo que por la pandemia SARS COVID-19, estos congresos se han realizado por videoconferencias.	296,596.00	141,468.38			
	12. En materia de comunicación social, se ajustarán las siguientes partidas con una reducción del 30%, respecto al monto aprobado en 2019.						
a) 36901- Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero.	N/A	N/A				
b) 36101- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero de recursos fiscales.	0.00	0.00				
c) 36201- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.	El instituto no tiene aprobada dicha partida en su techo financiero de recursos fiscales.	0.00	0.00				

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

Artículo/ Fracción	Concepto	Acciones realizadas	Resultados			
			1er Trimestre Impacto presupuestal Monto	2° Trimestre Impacto presupuestal Monto	3er Trimestre Impacto presupuestal Monto	4° Trimestre Impacto presupuestal Monto
I	No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquellas que sean resultado de reformas jurídicas.	No se ha solicitado la creación de ninguna plaza.	0.00	0.00		
II	Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2018.	Se realizó la revisión contractual de salarios con el sindicato del Instituto, otorgándose el porcentaje de acuerdo a la política salarial emitida por la SHCP.	0.00	0.00		
III	<p>La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.</p> <p>El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades.</p>	N/A	N/A	N/A		

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

**Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:**

IV	La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público.	N/A	N/A	N/A		
V	No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas.	N/A				
VI	Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.  Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado. La Secretaría fungirá como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que esta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Adición a la contratación consolidada de: vales de fin de año, seguros de autos.	0.00	0.00		



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 Título Tercero Capítulo II (DOF 28-DIC-2018)

Art. 13 Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las dependencias y entidades observarán las disposiciones siguientes:

VII	Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.	Se otorga el seguro sobre personas de acuerdo al Manual de percepciones y prestaciones del Gobierno Federal y conforme al Contrato Colectivo de Trabajo del INAOE, estando en coordinación con el CONACYT para observar algún lineamiento que nos haga extensivo encaminado a la contratación consolidada de este tipo de seguros.	0.00	0.00		
VIII	La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.	N/A	N/A	N/A		

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
<b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>						
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>						
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	SI	Manual específico del Ente Público			artículo 20	<b>FALTA ACTUALIZAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL D.O.F. EN DICIEMBRE 2020</b>
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público		Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)			artículo 26, párrafo segundo	<b>UNICAMENTE ST TIENE LA CUENTA 1236, LA 1235 NO APLICA</b>
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	NO		artículo 25	<b>NO APLICA</b>
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	NO		artículo 25	<b>NO APLICA</b>
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	si	Publicación del inventario en las páginas de Internet			artículo 27, párrafo segundo	

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
12. Realiza la baja de bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5			artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable		Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)			artículo 29	<b>UNICAMENTE ST TIENE LA CUENTA 1236, LA 1235 NO APLICA</b>
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	SI	Actas entrega - recepción			artículo 31	<b>TODOS LOS BIENES QUE ENCUENTRAN EN PROCESO DE INVENTARIO MIENTRAS SE REALIZA LA ENTREGA- EN EL CAMBIO DE UNA ADMINISTRACIÓN A OTRA SE REALIZA INVENTARIO FÍSICO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN. LA NUEVA</b>
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	SI	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción			artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos	SI	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos			artículo 32	
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los <del>Egresos</del>			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los <del>Egresos</del>			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	SI	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los <del>Egresos</del>			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	SI	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	SI	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de				
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	SI	Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología				

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	SI	para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos			artículo 38, fracción I	
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	SI					
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	SI					
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	SI					
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos			artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	SI					
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	SI					
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	SI					
34. Constituye Provisiones		Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	NO		artículo 39	<b>ESTE TIPO DE PROVISIONES SE HAN REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN</b>
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones por mantener su vigencia			NO		artículo 39	<b>ESTE TIPO DE PROVISIONES SE HAN REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN</b>
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	SI	Revisión de documental soporte			artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos		Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	NO		artículo 45	<b>NO APLICA</b>
38. Estado de Situación financiera	SI	Estado de Situación financiera			artículos 46 y 47	
39. Estado de actividades	SI	Estado de actividades			artículos 46 y 47	
40. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Estado de variación en la hacienda pública			artículos 46 y 47	
41. Estado de cambios en la situación financiera		Estado de cambios en la situación financiera	NO		artículos 46 y 47	<b>SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA</b>
42. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Informe sobre pasivos contingentes			artículos 46 y 47	
43. Notas a los estados financieros	SI	Notas a los estados financieros			artículos 46 y 47	
44. Estado analítico del activo	SI	Estado analítico del activo			artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones		Estado analítico de la deuda y otros pasivos	NO		artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
45. Corto plazo		Corto plazo	NO		artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
46. Largo plazo		Largo plazo	NO		artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
47. Fuentes de financiamiento		Fuentes de financiamiento	NO		artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
48. Intereses de la deuda		Fuentes de financiamiento	NO		artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Estado analítico de ingresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	
50. Administrativa		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	<b>SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA</b>
51. Económica		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	<b>SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA</b>
52. Por objeto del gasto		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	<b>SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA</b>

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
53. Funcional		Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículos 46 y 47	<b>SE INFORMA EN CUENTA PÚBLICA</b>
54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	SI	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento			Cuarto Transitorio	
55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	SI	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables			Cuarto Transitorio	
56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los		Indicadores			Cuarto Transitorio	
57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	SI	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			Cuarto Transitorio	<b>ÚNICAMENTE FALTA POR REALIZAR EL LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES</b>
58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	SI	Cuenta Pública			artículo 23, último párrafo	
59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	SI	Cuenta Pública			artículo 46 último párrafo	<b>NO APLICA</b>
60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública			artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	SI	Cuenta Pública			artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	SI	Cuenta Pública			artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
61. Estado de Situación financiera	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
62. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
63. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
64. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
65. Notas a los estados financieros	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
66. Estado analítico del activo	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
67. Corto y largo plazo		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
68. Fuentes de financiamiento		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
69. Intereses de la deuda		Cuenta Pública			artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	<b>NO APLICA</b>
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
71. Administrativa	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
72. Económica	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
73. Por objeto del gasto	SI	Cuenta Pública			artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
74. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero	
75. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño		Cuenta Pública			artículo 54, párrafo primero	<b>NO APLICA</b>
76. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.		Cuenta Pública	NO		artículo 69	<b>NO APLICA</b>
77. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	SI	Auxiliares de cuentas y subcuentas del ejercicio del gasto y bancos			artículo 67 párrafo segundo	
<b>Otras Obligaciones</b>						
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70	
78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción I	<b>NO APLICA</b>
79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción II	<b>NO APLICA</b>
80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción III	<b>NO APLICA</b>
81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción IV	<b>NO APLICA</b>

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación				Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 70, fracción V	<b>NO APLICA</b>
83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 71	<b>NO APLICA</b>
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 72, fracción I	<b>NO APLICA</b>
85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 72, fracción II	<b>NO APLICA</b>
86. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 72, fracción III	<b>NO APLICA</b>
87. La demás información a que se refiere este Capítulo.		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 72, fracción IV	<b>NO APLICA</b>
88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros			Artículo 67	<b>NO APLICA</b>
89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.		Publicación en su página de Internet			artículo 79	<b>NO APLICA</b>
90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.		Publicación en su página de Internet			artículo 79, párrafo segundo	<b>NO APLICA</b>

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES  
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Adopción			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI		NO		
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
<b>Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)</b>					
<b>Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.</b>					
<b>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2014)</b>					
1. Realiza el registro automático y por única vez	SI	Sistema Informático		artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	SI	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático		artículo 19, fracción IV y 41	
<b>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2014)</b>					
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable		Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico		artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	SI	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente		artículos 23 y 27, párrafo primero	
<b>Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2014)</b>					
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	SI	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Agt/2013	
<b>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014)</b>					
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Federales y Estatales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
<b>Información Presupuestaria</b>	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
<b>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos</b>		Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programática	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
<b>Información programática, con la desagregación siguiente:</b>		Cuenta Pública			
Gasto por categoría programática	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programas y proyectos de inversión	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Indicadores de resultados	SI	Cuenta Pública		artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	



**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
1. Publicación del inventario de los bienes	SI	Publicación en las páginas de Internet		artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	SI	Publicación en las páginas de Internet		cuarto transitorio	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
3. Estado de Situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
4. Estado de Actividades	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
5. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
6. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
7. Informe sobre pasivos contingentes	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
8. Notas a los estados financieros	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
9. Estado analítico del activo	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
10. Corto plazo		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
11. Largo plazo		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
12. Fuentes de financiamiento		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
13. Intereses de la deuda		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
14. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
15. Administrativa	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
16. Económicas	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
17. Por objeto del gasto	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
18. Funcional	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	
19. Programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período		artículo 46, 47 y 51	

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

TRANSPARENCIA	Adopción			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
<b>Información programática, con la desagregación siguiente:</b>		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51
20. Gasto por categoría programática	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51
21. Programas y proyectos de inversión	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51
22. Indicadores de resultados	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51
<b>23. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro</b>	SI	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a mas tardar 30 días después del cierre del período			artículo 46, 47 y 51
<b>Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)</b>					
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual			Artículo 62.  <b>NO APLICA</b>
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual			Artículo 66.  <b>NO APLICA</b>
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual			Artículo 66.  <b>NO APLICA</b>
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral			Artículo 67.  <b>NO APLICA</b>
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral			Artículo 68.  <b>NO APLICA</b>
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual			Artículo 69.  <b>NO APLICA</b>

**PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
30. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 72	<b>NO APLICA</b>
31. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 81.	<b>NO APLICA</b>
32. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 79.	<b>NO APLICA</b>